

ACUERDO NÚMERO 010 Septiembre 19 de 2022

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA ADICIÓN EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022, SE CREA UN RUBRO PRESUPUESTAL, Y SE HACEN UNOS TRASLADOS PRESUPUESTALES EN LOS CONCEPTOS DEL GASTO.

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA, en uso de sus atribuciones legales, establecidos en el literal C del artículo 90 de la Ley 489 de diciembre de 1998 y,

CONSIDERANDO

- Que mediante Acuerdo de Junta Directiva número 008 del 30 de diciembre de 2021, fue aprobado el presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Mental Universitario de Risaralda para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2022 en la suma de Diez Mil Setecientos Millones Treinta y Nueve Mil Doscientos Ocho Pesos M/CTE (\$10.700.039.208)
- 2. Que el Consejo Departamental de Política Fiscal CODFIS, expidió la Resolución número 031 del 31 de diciembre de 2021, por medio de la cual se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Mental Universitario de Risaralda, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, en la suma de Diez Mil Setecientos Millones Treinta y Nueve Mil Doscientos Ocho Pesos M/CTE (\$10.700.039.208).
- 3. Que mediante Acuerdo de Junta Directiva número 01 del 22 de abril del 2022, por medio del cual se modifica el presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Mental Universitario de Risaralda para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2022, mediante la adición de Cuatrocientos Dos Millones Trescientos Cincuenta y Siete Mil Setecientos Noventa Pesos Moneda Corriente (\$402.357.790), quedando un presupuesto definitivo de Once Mil Ciento Dos Millones Trecientos Noventa y Seis Mil Novecientos Noventa y Ocho Pesos M/CTE (\$11.102.396.998). Igualmente, se realizó traslado en el presupuesto de gastos, por Trescientos Treinta y Ocho Millones Treinta y Nueve Mil Seiscientos Trece Pesos Moneda Corriente (\$338.039.613).
- 4. Que el Consejo Departamental de Política Fiscal CODFIS, expidió la Resolución Número 003 de Mayo 2 de 2022, por medio de la cual se modifica el presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Mental Universitario de Risaralda, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, mediante la adición de la suma de Cuatrocientos Dos Millones Trescientos Cincuenta y Siete Mil Setecientos Noventa Pesos Moneda Corriente (\$402.357.790), quedando un presupuesto definitivo de Once Mil Ciento Dos



Millones Trecientos Noventa y Seis Mil Novecientos Noventa y Ocho Pesos M/CTE (\$11.102.396.998); y un traslado presupuestal por valor de Trescientos Treinta y Ocho Millones Treinta y Nueve Mil Seiscientos Trece Pesos Moneda Corriente (\$338.039.613).

- 5. Que mediante Acuerdo de Junta Directiva número 004 del 15 de junio del 2022, se realizaron unos traslados presupuestales, por valor de Cuatrocientos Sesenta y seis millones Novecientos Ochenta y Ocho Mil Seiscientos Veintiocho Pesos Moneda Corriente (\$466.988.628), en el presupuesto de gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Mental Universitario de Risaralda para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2022.
- 6. Que mediante Acuerdo de Junta Directiva número 006 del 29 de julio del 2022, se realizaron unos traslados presupuestales, por valor de Ciento treinta y cinco millones ochocientos ochenta y siete mil doscientos treinta y tres Pesos Moneda Corriente (\$135.887.233)., en el presupuesto de gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Mental Universitario de Risaralda para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2022.
- 7. Que mediante acuerdo de Junta Directiva No. 008 del 22 de agosto de 2022, se realizó una adición en el presupuesto de Ingresos y gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Mental Universitario de Risaralda, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, por la suma de Doscientos noventa y nueve millones novecientos diez mil quinientos treinta y seis pesos M/cte (\$299.910.536), quedando un presupuesto definitivo de Once Mil cuatrocientos dos millones trescientos siete mil quinientos treinta y tres Pesos M/CTE (\$11.402.307.533).
- 09. Que igualmente, en el acuerdo No. 008 del 22 de agosto de 2022, se realizaron unos traslados en el presupuesto de gastos de la ESE Hospital Mental, del rubro 2.1.2.02.02.008.05.01.02.05- Servicios de colocación de personal (co-empleo), por valor de Catorce millones novecientos noventa y cinco mil quinientos veintisiete pesos M/cte (\$14,995.527), con el fin de dar cumplimiento a la normatividad vigente, en relación con la destinación del 5% al rubro de mantenimiento, correspondiente a la adición presupuestal. Así mismo, fue necesario hacer un traslado presupuestal del rubro 2.1.2.02.02.009.06.05.02.01- Servicios de funcionamiento de instalaciones para la recreación, deportes y evento, por valor de veinticuatro millones de pesos Moneda Corriente (\$24.000.000), para ser apropiados en el rubro 2.1.2.02.02.008.05.02.05.01- Servicios de protección guardas de seguridad, por valor de veinticuatro millones de pesos Moneda Corriente (\$24.000.000).
- 10. Que el Consejo Departamental de Política Fiscal CODFIS, expidió la Resolución Número 014 del 25 de agosto de 2022, por medio de la cual se realiza una adición en el presupuesto de Ingresos y gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Mental Universitario de Risaralda, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, por la suma de Doscientos noventa y nueve millones novecientos diez mil quinientos treinta y seis pesos M/cte (\$299.910.536), quedando un presupuesto definitivo de Once Mil cuatrocientos dos millones trescientos siete mil quinientos treinta y tres Pesos M/CTE (\$11.402.307.533).



- 11. Que la ESE Hospital Universitario de Risaralda, celebró contrato interadministrativo No. 1826 del 2022, por valor de Trescientos noventa y cinco millones doscientos cincuenta y siete mil trescientos cincuenta y cuatro pesos M/CTE (\$395.257.354,00), cuyo objeto es "Garantizar la prestación de los servicios de asistencia médico psiquiátrica y social así como la rehabilitación a las personas que por vía judicial son declaradas inimputables por trastorno mental por el funcionario judicial competente, cuya medida de seguridad impuesta consista en internación en establecimiento psiquiátrico".
- 12. Que, la ESE Hospital Mental Universitario de Risaralda, proyecto en el presupuesto de ingresos para la vigencia fiscal 2022, por el concepto de inimputables un valor total de Seiscientos sesenta y seis millones quinientos setenta y nueve mil trescientos veintitrés pesos M/cte (\$666.579.323), así: 1.1.02.05.001.09.03.01.01.03.04.06- Inimputables, Seiscientos diez y nueve millones ciento cuarenta y ocho mil seiscientos cincuenta y dos pesos M/cte (\$619.148.652); 1.1.02.05.001.09.03.01.02.02.04.06- Inimputables, Cuarenta y dos millones ochocientos veintitrés mil cuatrocientos cincuenta y siete pesos M/cte (\$42.823.457); 1.1.02.05.001.09.03.01.09.04.04.07- Inimputables, Ciento setenta y siete mil doscientos un pesos M/cte (\$177.201); 1.1.02.05.001.09.03.01.09.05.04.06- Inimputables, Cuatro millones cuatrocientos treinta mil trece pesos M/Cte (\$4.430.013).
- 13. Que, en análisis realizado a la ejecución del presupuesto de ingresos de la Ese Hospital Mental Universitario de Risaralda, con corte a 31 de agosto, se determinó que el valor reconocido por concepto de prestación de servicios (inimputables), corresponde a un total de Quinientos setenta millones setecientos treinta y siete mil doscientos noventa pesos M/cte (\$570.737.290); los cuales corresponden a: reconocimientos vigencia anterior Sesenta y tres millones setecientos treinta y cuatro mil setecientos sesenta pesos M/cte (\$63.734.760), reconocimientos vigencia actual Quinientos siete millones dos mil quinientos treinta pesos M/cte (\$507.002.530); y se proyectó, un reconocimiento para los primeros diez y nueve días (19) días del mes de septiembre de Treinta y ocho millones quinientos sesenta y nueve mil ciento cuarenta y seis pesos M/cte (\$38.569.146), habida cuenta, que el contrato No. 1826 de 2022, tiene un plazo de ejecución de cien (100) días, los cuales se empezarán a ejecutar a partir del 20 de septiembre de 2022 para un valor total reconocido proyectado, hasta la fecha de iniciación del contrato interadministrativo No. 1826/2022, de quinientos cuarenta y cinco millones quinientos setenta y un mil seiscientos setenta y seis pesos M/cte (\$545.571.676), lo que determina un saldo final de apropiación proyectado al 19 de septiembre de Ciento veintiún millones siete mil seiscientos cuarenta y siete pesos M/cte (\$121.007.647).
- 14. Que, en virtud a lo anterior, se hace necesario adicionar el presupuesto de ingresos y de gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Mental Universitario de Risaralda para la vigencia comprendida entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, en un valor de Trescientos noventa y cinco millones doscientos cincuenta y siete mil trescientos cincuenta y cuatro pesos M/CTE (\$395.257.354,00), con lo cual se establece un



presupuesto definitivo de Once mil setecientos noventa y siete millones quinientos sesenta y cuatro mil ochocientos ochenta y siete pesos M/cte(\$11.797.564.887).

- 15. Que en el presupuesto de ingresos para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de la presente anualidad, se adicionará el reglón rentístico 1.1.02.05.00109.03.01.01.03.04.06 por valor de Trescientos noventa y cinco millones doscientos cincuenta y siete mil trescientos cincuenta y cuatro pesos M/CTE (\$395.257.354,00).
- 16. Que en virtud a que los gastos de funcionamiento y Gastos de Comercialización y Producción, de la ESE Hospital Mental Universitario de Risaralda, en su mayoría fueron proyectados hasta el primer semestre de la vigencia, se cuenta a la fecha, apropiaciones insuficientes para realizar la contratación de bienes y servicios, que permitan el desarrollo eficiente del objetivo misional, por lo que a partir del mes de junio se han venido adicionando rubros presupuestales, para contratación al menos en el mes a más; es así como se ha distribuido la presente adición en los diferentes rubros presupuestales que requieren con urgencia apropiación para permitir adicionar contratación, así:
- 17. Gatos de Funcionamiento: Doscientos treinta y cinco millones doscientos cincuenta y siete trescientos cincuenta cuatro pesos M/cte (\$235.257.354). 2.1.2.02.02.006.02.01.03.03- Servicios de venta al por menor de artículos textiles, prendas de vestir - inimputables - Cuatro millones de pesos, 2.1.2.02.02.006.02.01.03.04 -Servicios de venta al por menor de calzado - Inimputables - Un millón doscientos mil pesos M/cte; - Un millón doscientos mil pesos M/cte; 2.1.2.02.02.008.03.01.04.03 -Sotfware originales – Inimputables- Treinta y ocho millones setecientos sesenta y dos mil ochocientos sesenta y siete pesos M/cte (\$38.762.867); 2.1.2.02.02.008.05.01.02.06 -Servicios de colocación de personal (co-empleo) - Inimputables- Cincuenta y siete millones doscientos noventa y cuatro mil cuatrocientos ochenta y siete pesos M/cte (\$57.294.487); 2.1.2.02.02.008.05.02.05.02 - Servicios de protección (Guardas de seguridad) Inimputables - Cuarenta y cuatro millones de pesos M/cte (\$44.000.000); 2.1.2.02.02.008.05.03.03.02 - Servicios de limpieza general - Inimputables-(\$36.000.000); 2.1.2.02.02.008.07.01.03.02 - Servicios de mantenimiento y reparación de computadores y equipo periférico - Inimputables, Cinco millones de pesos M/cte (\$5.000.000); 2.1.2.02.02.008.07.01.04.01 .01 - Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos automotores - Inimputables, Doce millones de pesos M/cte (\$12.000.000); 2.1.2.02.02.008.07.01.05.04.04 - Servicios de mantenimiento y reparación de instrumentos médicos - inimputables- Dos millones de pesos M/cte(\$2.000.000); 2.1.2.02.02.009.03.01.02.02.01 - Servicio médicos especializados - inimputables, Quince millones de pesos M/cte (\$15.000.000); 2.1.2.02.02.009.03.01.09.05.01-Servicio de Laboratorio – inimputables-Quince Millones de pesos M/cte (\$15.000.000); 2.1.2.02.02.009.03.01.09.09.01 - Otros servicios sanitarios n.c.p.- inimputables, Cinco millones de pesos M/cte (\$5.000.000); 2.4- Gastos de comercialización y producción-



Ciento sesenta millones de pesos M/cte (\$160.000.000), 2.4.5.02.06.01.01.07.03.02 - Medicamentos y Oxígeno – Inimputables, Ciento veinticinco millones de pesos M/cte (\$125.000.000); 2.4.5.02.06.03.03.09.03.02 - Servicio de Alimentación Inimputables, Treinta y cinco millones de pesos M/cte (\$35.000.000)

18. Que en cumplimiento la normatividad vigente, en relación con la destinación del 5% al rubro de mantenimiento, correspondiente a la adición presupuestal enunciada en los numerales anteriores, se destina a los rubros de mantenimiento la suma de Cincuenta y dos millones setecientos sesenta y dos mil ochocientos sesenta y siete pesos M/cte (\$52.762.867), así: Diecinueve millones setecientos sesenta y dos mil ochocientos sesenta y siete pesos M/cte (\$19.762.867), que corresponden al 5% de la adición del presente acuerdo y Treinta y tres millones de pesos M/cte (\$33.000.000), con destinaciones a mantenimiento, para ajustar el 5% del valor total que debe corresponder a lo presupuestado.

Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar, en el Presupuesto de ingresos de la Empresa Social del Estado Hospital Mental Universitario de Risaralda para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de Enero al 31 de diciembre de 2022, la suma de Trescientos noventa y cinco millones doscientos cincuenta y siete mil trescientos cincuenta y cuatro pesos M/CTE (\$395.257.354,00), de la siguiente manera:

Código	Nombre Cuenta	ADICIONAR	
1	Ingresos	\$	395,257,354
1.1	Ingresos corrientes	\$	395,257,354
1.1.02	Ingresos no tributarios	\$	395,257,354
1.1.02.05	Venta de bienes y servicios	\$	395,257,354
1.1.02.05.001	Venta de establecimientos de comercio	\$	395,257,354
1.1.02.05.001.09	Servicios para la comunidad social y personal	\$	395,257,354
1.1.02.05.001.09.03	Servicio para el cuidado de la salud humana y servicios sociales	\$	395,257,354
1.1.02.05.001.09.03.01	Servicios de salud humana	\$	395,257,354
1.1.02.05.001.09.03.01.01	Servicio para pacientes hospitalizados	\$	395,257,354
1.1.02.05.001.09.03.01.01.03	Servisios psiquiátricos a pacientes hospitalizados	\$	395,257,354
1.1.02.05.001.09.03.01.01.03.04	Otras ventas de servicios de salud	\$	395,257,354
1.1.02.05.001.09.03.01.01.03.04.06	Inimputables	\$	395,257,354

ARTÍCULO SEGUNDO: Adicionar, en el Presupuesto de gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Mental Universitario de Risaralda para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de Enero al 31 de diciembre de 2022, la suma de Trescientos noventa y cinco millones doscientos cincuenta y siete mil trescientos cincuenta y cuatro pesos M/CTE (\$395.257.354,00), de la siguiente manera:



Código	Nombre Cuenta		ADICIONAR
2	Gastos	\$	395,257,354
2.1	Funcionamiento	\$	235,257,354
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	\$	235,257,354
2.1.2.02	Adquisición diferente de Activos	\$	235,257,354
2.1.2.02.02	Adquisición de Servicios	\$	235,257,354
2.1.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$	5,200,000
2.1.2.02.02.006.02	Servicios de venta al por menor	\$	5,200,000
2.1.2.02.02.006.02.01	Servicios de venta al por menor en establecimientos no especializados	\$	5,200,000
2.1.2.02.02.006.02.01.03	Servicios de venta al por menor de artículos textiles, prendas de vestir y calzado	\$	5,200,000
2.1.2.02.02.006.02.01.03.03	Servicios de venta al por menor de artículos textiles, prendas de vestir - inimputables	\$	4,000,000
2.1.2.02.02.006.02.01.03.04	Servicios de venta al por menor de calzado - Inimputables	\$	1,200,000
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$	195,057,354
2.1.2.02.02.008.03	Otros Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos	\$	38,762,867
2.1.2.02.02.008.03.01	Servicios de consultoría en administración y servicios de gestión	\$	38,762,867
2.1.2.02.02.008.03.01.04	Servicios de Diseño y desarrollo en tecnología de la información (TIC)	\$	38,762,867
2.1.2.02.02.008.03.01.04.03	Sottware originales - Inimputables	\$	38,762,867
2.1.2.02.02.008.05	Servicios de soporte	s	137,294,487
2.1.2.02.02.008.05.01	Servicios de Empleo	\$	57,294,487
2.1.2.02.02.008.05.01.02	Servicios de suministro de personal	\$	57,294,487
2.1.2.02.02.008.05.01.02.06	Servicios de colocación de personal (co-empleo) - Inimputables	\$	57,294,487
2.1.2.02.02.008.05.02	Servicios de investigación y seguridad	\$	44,000,000
2.1.2.02.02.008.05.02.05	Servicios de protección (Guardas de seguridad)	\$	44,000,000
2.1.2.02.02.008.05.02.05.02	Servicios de protección (Guardas de seguridad) Inimputables	\$	44,000,000
2.1.2.02.02.008.05.03	Servicios de Limpieza	\$	36,000,000
2.1.2.02.02.008.05.03.03	Servicios de limpieza general	\$	36,000,000
2.1.2.02.02.008.05.03.03.02	Servicios de limpieza general - Inimputables	s	36,000,000
2.1.2.02.02.008.07	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	\$	19,000,000
2.1.2.02.02.008.07.01	Servicios de mantenimiento y reparación de productos metálicos elaborados, maquinaria y equipo	\$	19,000,000
2.1.2.02.02.008.07.01.03	Servicios de mantenimiento y reparación de computadores y equipo periférico	\$	5,000,000
2.1.2.02.02.008.07.01.03.02	Servicios de mantenimiento y reparación de computadores y equipo periférico - Inmputables	\$	5,000,000
2.1.2.02.02.008.07.01.04	Servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de transporte	\$	12,000,000
2.1.2.02.02.008.07.01.04.01 .01	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos automotores - Inimputables	\$	12,000,000
2.1.2.02.02.008.07.01.05	Servicios de mantenimiento y reparación de otra maquinaria y otro equipo	\$	2,000,000
2.1.2.02.02.008.07.01.05.04.04	Servicios de mantenimiento y reparación de instrumentos médicos - inimputables	\$	2,000,000



Código	Nombre Cuenta		ADICIONAR	
2.1.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$	35,000,000	
2.1.2.02.02.009.03	Servicios para el cuidado de la salud humana y servicios sociales	\$	35,000,000	
2.1.2.02.02.009.03.01	Servicios de salud humana	\$	35,000,000	
2.1.2.02.02.009.03.01.02	Servicios médicos y odontológicos	\$	15,000,000	
2.1.2.02.02.009.03.01.02.02.01	Servicio médicos especializados - inimputables	\$	15,000,000	
2.1.2.02.02.009.03.01.09	Otros servicios sanitarios	\$	20,000,000	
2.1.2.02.02.009.03.01.09.05.01	Servicio de Laboratorio - inimputables	\$	15,000,000	
2.1.2.02.02.009.03.01.09.09.01	Otros servicios sanitarios n.c.p inimputables	\$	5,000,000	
2.4	Gastos de Comercialización y Producción	\$	160,000,000	
2.4.5	Gastos de Producción y Operación	\$	160,000,000	
2.4.5.02	Adquisición de servicios	\$	160,000,000	
2.4.5.02.06	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$	160,000,000	
2.4.5.02.06.01	Comercio al por Mayor	\$	125,000,000	
2.4.5.02.06.01.01	Servicios de venta al por mayor prestados a comisión o por contrata	\$	125,000,000	
2.4.5.02.06.01.01.07	Servicios de venta al por mayor prestados a comisión o por contrata de productos químicos y farmacéuticos	\$	125,000,000	
2.4.5.02.06.01.01.07.03	Servicios de venta al por mayor prestados a comisión o por contrata de productos farmacéuticos	\$	125,000,000	
2.4.5.02.06.01.01.07.03.02	Medicamentos y Oxígeno - Inimputables	\$	125,000,000	
2.4.5.02.06.03	Alojamiento; servicios de suministros de comidas y bebidas	\$	35,000,000	
2.4.5.02.06.03.03	Servicios de suministro de comidas	\$	35,000,000	
2.4.5.02.06.03.03.09	Catering para eventos y otros servicios de comidas	\$	35,000,000	
2.4.5.02.06.03.03.09.03	Otros servicios de comidas contratadas	\$	35,000,000	
2.4.5.02.06.03.03.09.03.02	Servicio de Alimentación Inimputables	\$	35,000,000	

ARTÍCULO TERCERO: El presente acuerdo rige y surte efectos fiscales a partir de la fecha de aprobación por parte de la Junta Directiva de la E.S.E.

PÚBLIQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Pereira a los (19) días del mes de septiembre de dos mil veintidós (2022).

BRUNA PATRICIA CARRILLO MEJIA

Presidente Junta Directiva - Delegado/a

JOHN JAIRO RAMIREZ C

Gerente

Secretario Junta Directiva

Elaboró y Proyectó: María Amanda Correa M - Subgerente Administrativa y Financiera